



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 1131-2018
(26) ABR 2018

“Por medio de la cual se revoca el artículo cuarto de la Resolución 0630 de 2018, de Solicitud Simple de Oferta No. 123.ABA.04-2018”

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 123.ABA.04-2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. 123.ABA.04-2018, es “Suministro de ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO para la vigencia 2018 Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$262.375.066,00), incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia Compras Eficiente (SECOP).

Que se publicaron cincuenta y nueve (59) ítems, que se describen a continuación:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ITEM	PRODUCTOS	UND	CANTIDAD
1	ARCHIVADOR DE FUELLE PLASTICO * 24 SEPARACIONES	UND	50
2	BANDAS DE CAUCHO REFERENCIA 22 CAJA 20 UND	UND	500
3	BISTURY GRANDE PLASTICO	UND	40
4	BORRADOR DE NATA AW 612 GRANDE	UND	500
5	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO CENTRAL REF: 56-12	UND	1.200
6	CARPETA COLGANTE PLASTICA VERDES MTO	UND	500
7	CARPETA HISTORIA CLINICA DIGITO TERMINAL EN COLORES CON FRANJA Y GANCHO INCLUIDO. VER MUESTRA ESTADISTICA	UND	10.000
8	CARPETA PLEGADA POR LA MITAD YUTE TAMAÑO OFICIO- ARCHIVO CENTRAL	UND	10.000
9	CD DVD TORRE * 100 UNIDADES	TORRES	10
10	CD TORRE * 100 UNIDADES	TORRES	20
11	CINTA DE ENMASCARAR CALIBRE 2 " 48*40	UND	800
12	CINTA SCOTH DE 2 " PARA EMPAQUE TRANSPARENTE	UND	400
13	CINTA SCOTH DE 12"	UND	100

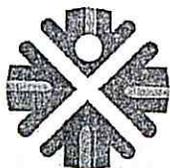


**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1131-001

14	CORRECTOR MECANOGRAFIA TIPO LAPIZ	UND	400
15	COSEDORA GRANDE MODELO 550-26/6	UND	80
16	COSEDORAS INDUSTRIALES REF:8539	UND	10
17	FOLDER CELUGUIA VERDE OSCURO CARTON	UND	200
18	GANCHO CLIP CAJA * 100 UND	UND	400
19	GANCHOS MARIPOSA CAJA * 50 UND	UND	300
20	GANCHO PARA COSEDORA CAJA * 5000	UND	500
21	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL CAJA * 1000 UND REF: 23/13	UND	100
22	GANCHO PLASTICO REDONDO PARA LEGAJAR PAQUETE * 100 UND - TIPO EXPEDIENTE REFERENCIA KM905TR KEEPER MATE VER MUESTRA ARCHIVO CENTAL	PAQUETE	1.000
23	LAPICEROS NEGROS	UND	7.000
24	LAPICEROS ROJOS	UND	1.000
25	LAPIZ COLOR NEGRO N° 2	UND	600
26	LIBRO DE CONTABILIDAD * 200 FOLIOS PASTA DURA	UND	450
27	MARCADOR PERMANENTE GRUESO - COLORES AZUL Y NEGROS	UND	800
28	MARCADOR SHARPIE NEGRO PUNTA FINA	UND	



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



			2.400
29	MARCADORES BORRABLES GRUESO-COLORES NEGRO Y AZUL	UND	150
30	PAPEL ALUMINIO ROLLO *16 MTS	ROLLO	140
31	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO * 20 MTS	UND	10
32	PAPEL CREPADO ANCHO 54 LARGO 100m GRAMAJE 60 Gramos/m2 PARA ESTERILIZAR MATERIAL Qx	ROLLO	280
33	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS	RESMA	15.000
34	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS	RESMA	300
35	PAPEL TERMICO 80*60 CAJA PARA DIGITURNOS C. EXTERNA 60 ROLLOS EN 10 PAQUETES	CAJAS	4
36	PASTA CATALOGO 1,5	UND	25
37	PASTA CATALOGO 2,0	UND	300
38	PEGASTIC * 22 gramos	UND	500
39	PERFORADORA GRANDE 5087	UND	40
40	PERFORADORA INDUSTRIAL REF 93K8 (70 sheets of 20 lb papel capacity)	UND	10
41	PILA GRANDE ALCALINA	UND	50
42	PILA MEDIANA ALCALINA	UND	300





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1131--23

43	PILAS CUADRADAS ALCALINAS DE 9 V. NO RECARGABLES	UND	200
44	PILAS DEDO ALCALINA	UND	1.500
45	PILAS TRIPLE A ALCALINA	UND	1.500
46	PORTA CARNET EN PVC	UND	500
47	RESALTADORES diferentes colores	UND	900
48	ROLLOS DE STIKER IMPRESORA ARCHIVO CENTRAL DATA SACAN PARA ARCHIVO CENTRAL BLANCO 75*50 REF. S0022T 1 FILA	UND	36
49	ROLLOS DE TINTA TERMICA ARCHIVO CENTRAL CINTA CERA 110 mm x 300 m AUT PARA IMPRESORA DATA MAX	UND	18
50	SISTEMA DE SEGURO LATERAL ROJOS Y MARCADOS	UND	1.000
51	SACAGANCHOS	UND	50
52	SEPARADORES PLASTICOS PAQUETE * 5 UNIDADES	UND	2.800
53	SOBRES DE MANILA CARTA 25*31	UND	3.000
54	SOBRES DE MANILA OFICIO 25*35	UND	4.000
55	SOBRES PARA CD PAQUETE x 100 UNIDADES	UND	20
56	TABLAS LEGAJADORAS ACRILICAS TAMANO OFICIO" CON GANCHO	UND	150

[Handwritten signature]



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



57	TARJETAS PVC . SISTEMAS	UND	1.800
58	TINTA PARA SELLOS	FCO	100
59	TORRE DE DISCO BLUE RAY SISTEMAS	UND	10

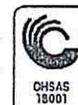
Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica, previstas en la solicitud simple de oferta, se presentan al Comité de Contratación del día 31 de enero de 2018, correspondientes a los oferentes: ARIOS COLOMBIA SAS; OSCAR ESTRADA RAMIREZ / DISTRIBUIDORA DEL SUR; GUERRA SANCHEZ CARLOS ARTEMIO; / DISPAPELES SAS; UNION TEMPORAL SUMINISTROS HUDN 2018; ARISMA S.A.

Que la evaluación Jurídica, registra: OSCAR ESTRADA RAMIREZ / DISTRIBUIDORA DEL SUR: NO CUMPLE. UNION TEMPORAL SUMINISTROS HUDN 2018: NO CUMPLE. Sin embargo, de acuerdo al Cronograma del pliego, se permitía la subsanabilidad, entregando los soportes hasta el 29 de enero de 2018, hasta las 4:00 p.m., en la Subgerencia Administrativa y Financiera ó a los correos documentaciónhosdenar@gmail.com y ellanos@hosdenar.gov.co. Únicamente la empresa UNION TEMPORAL SUMINISTROS HUDN 2018, subsana entregando de manera física el RUT, en oportunidad debida, de acuerdo al cronograma. Demás oferentes citados: CUMPLEN.

Que el pliego de solicitud simple de ofertas No. 123.ABA.04-2018, solicita en su numeral 5. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA. 5.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA. C. "Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural oferente, antecedentes disciplinarios, fiscales, certificación de inhabilidades e incompatibilidades, verificación en el registro nacional de medicas correctivas, de acuerdo a anexo 3".

Que en la evaluación Financiera, todos los oferentes citados CUMPLEN.

Que en la evaluación Técnica, registra: GUERRA SANCHEZ CARLOS ARTEMIO / DISTRIBUCIONES EL DORADO: NO CUMPLE. ARISMA S.A.: NO CUMPLE. Requisitos subsanables para ambas empresas. Únicamente la empresa ARISMA S.A., subsana en la oportunidad, verificada en el cronograma.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



11.31- -23

Que de acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores, en el comité del 31-01-2018, se revisa el cuadro comparativo con los cuatro (4) oferentes restantes: ARIOS COLOMBIA SAS; DISPAPELES SAS; UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS HUDN 2018; SANCHEZ CARLOS ARTEMIO Ó DISPAPELES SAS y ARISMA S.A., correspondiente al pliego No. 123.ABA.04-2018, cuyo criterio de evaluación fue revisión ítem por ítem, decidiendo adjudicar cada ítem de acuerdo con la oferta más económica y que hayan cumplido con los requisitos habilitantes.

Que en fecha 01 de Febrero de 2018, se emite Resolución No. 0202 "por medio de la cual se adjudica una solicitud simple de oferta No. 123.ABA.04-2018", únicamente a las empresas ARIOS COLOMBIA SAS y ARISMA S.A.

Que en fecha 8 de febrero de 2018, mediante radicado N. 1042, el señor Oscar Estrada Ramírez, propietario del establecimiento de comercio Distribuidora del Sur, interpuso Revocatoria a la Resolución 0202 de 1° de febrero de 2018, toda vez que subsanó los requisitos jurídicos el día 30 de Enero de 2018 y la adjudicación fue posterior, situación que fue analizada Jurídicamente, siendo aceptada dicha solicitud y motivada en la Resolución 0630 de 2018.

Que a su vez, las empresas ARIOS COLOMBIA SAS y ARISMA S.A., a través de oficios de fecha 7 y 8 de marzo de 2018, respectivamente autorizan de manera libre y voluntaria la revocatoria de la Resolución No. 0202 de 2018.

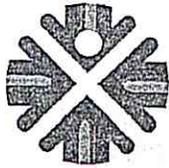
Que en la misma Resolución 0630 del 13 de marzo de 2018 "por medio de la cual se revoca la resolución No. 0202 de fecha 1° de febrero de 2018", en la parte resolutive, se adjudican los diferentes ítems de la solicitud simple de oferta No. 123.ABA.04-2018, a los proveedores Arios de Colombia SAS, Distribuidora del Sur / Oscar Estrada Ramírez y Arisma S.A.

Que el día 20 de marzo de 2018, se envía contrato a la empresa Arisma S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., firmado por el Gerente del HUDN, para la firma y legalización del contrato por parte del representante Legal de Arisma S.A.

Que, luego de varios correos electrónicos y llamadas telefónicas, insistiendo en la firma del contrato, se recibe el día 24-04-2018, en el área de Recursos Físicos, vía correo electrónico oficio de la Empresa Arisma S.A., el cual expresa la necesidad de desistir del contrato No. 123.ABA Suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio para la vigencia de 2018 del HUDN, porque la importación del papel carta y oficio se encuentra viniendo vía marítima desde Tailandia y por tiempo les es imposible hacer la entrega en el periodo requerido por el hospital.

Que a la empresa Arisma S.A., en la resolución 0630 del 13 de marzo de 2018, en el artículo cuarto, del proceso de solicitud simple de oferta No. 123.ABA.04-2018, se le adjudican los siguientes ítems: 7, 10, 15, 16, 20, 21, 22, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 42, 47, 48, 52, 55, por valor de \$160.082.000,00.

Que en el pliego de solicitud simple de oferta 123.ABA.04-2018, no expresa la obligatoriedad de suscribir póliza de seriedad de la oferta, en ese sentido se procede por parte de la entidad a aplicar la evaluación del proveedor, de acuerdo a formato denominado FRABA - 018.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que el oficio de Arisma S.A., citado, fue tratado en Comité de Contratación del 25-04-2018 y para causar el menor riesgo posible al hospital y dar continuidad a la prestación de los servicios, además por la naturaleza de la Institución, de manera unánime los miembros de dicho comité, recomiendan se contrate al siguiente oferente con menor precio previa revisión ítem por ítem, que conserven los precios ofertados y que haya cumplido con los requisitos de las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que se revisó en Comité de Contratación el cuadro comparativo, los 18 ítems desistidos por la Empresa Arisma S.A., respecto de los tres (3) oferentes que cumplieron los requisitos habilitantes: ARIOS COLOMBIA SAS; OSCAR ESTRADA RAMIREZ Ó DISTRIBUIDORA DEL SUR; GUERRA SANCHEZ CARLOS ARTEMIO Ó DISPAPELES SAS; deciden adjudicar al oferente que presenta la propuesta más económica.

Que el consolidado, es el siguiente:

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - No. 123,ABA,04-2018 - ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO

OFERENTES	ARIOS COLOMBIA S.A.S	OSCAR ESTRADA RAMIREZ O DISTRIBUIDORA DEL	SANCHEZ CARLOS ARTEMIO Ó DISPAPELES SAS	TOTAL
ESCENARIO 3 OFERENTES QUE CUMPLEN CON REQUISITOS HABILITANTES	173.607.910	20.170.000	4.523.190	212.224.100
ITEMS ADJUDICADOS	9	7	2	18

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Artículo Cuarto de la Resolución 0630 del 13 de marzo de 2018, de la solicitud simple de oferta No. 123.ABA.04-2018, por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudíquese a la empresa ARIOS COLOMBIA SAS, identificada con Nit No. 900.183.528-6, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. 123.ABA.04-2018, los siguientes ítems: 15, 16, 22, 31, 32, 33, 48, 52, 55; por valor de \$173.607.910, oo.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudíquese a la Empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR / OSCAR ESTRADA RAMIREZ, identificado con NIT NO. 14.947.081-2, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. 123.ABA.04-2018: los siguientes ítems: 7, 10, 20, 21, 30, 42, 47, por valor de \$20.170.000, oo.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudíquese a la Empresa SANCHEZ CARLOS ARTEMIO Ó DISPAPELES SAS, identificado con NIT No. 860.028.580-2, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. 123.ABA.04-2018: los siguientes ítems: 34, 35, por valor de \$4.523.190, oo.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

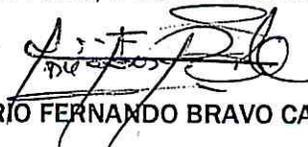


1131 - - -

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. 123.ABA.04-2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

PUBLIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de abril de 2018


MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran, Jefe Oficina Jurídica

Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo, Profesional Especializado Recursos físicos

2

1875



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.



Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom left corner.

Faint, illegible text at the bottom center.